

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2023-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 1584-2023-MDCH/GM, el Informe legal N° 362-2023-MDCH/GAL, el Informe N° 076-2023-MDCH/GSG, y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019-MDCH/CM, elevado a la XVII sesión ordinaria celebrada el 08 de setiembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019-MDCH/CM se autoriza al señor Alcalde la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Gerencia de Secretaría General con Informe N° 076-2023-MDCH/GSG, solicita la ratificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019-MDCH/CM en autorizar al señor Alcalde la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad, y aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, todo ello con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, con Informe Legal N° 362-2023-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que resulta viable la ratificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019-MDCH/CM, en autorizar al señor Alcalde la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad, y aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, todo ello con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su ratificación;

Que, mediante Proveído N° 15842023-GM/MDCH, la Gerencia Municipal, dispone remitir al Concejo Municipal los documentos señalados en los párrafos precedentes, para su debate y aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019-MDCH/CM de fecha 07 de enero de 2019, en el mismo que autorizan al señor Alcalde la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los once días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Vargas Laurente
ALCALDE